INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 107/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

CONTRATO N° 448/2023

ADENDA – ANEXO N° 3

STERIL MED S.A.

ID: 434.998

AÑO 2025

Edgar M. Páez
Representante
Steril-med S.A.

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 448/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.,** con RUC Nº 80017346-5, domiciliada en la calle Mayor Gardel Nº 2081 c/ Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Edgar Manuel Páez Ozuna**, con Cédula de Identidad Nº 3.485.394, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 65, de fecha 16 de agosto de 2016, pasada ante la Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 448/2023, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 083-032/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 107/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 009-044/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 448/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 107/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", conforme al siguiente detalle:

STERIL MED S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA Incluido)
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	9.361	819.995	7.675.973.195	1.872	**1.535.030.640**

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA STERIL MED S.A. ES DE GS. 1.535.030.640.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA N° 5000029947/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 659/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 448/2023, de la firma STERIL MED S.A

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

Edgar M. Páez Representante Stéril-med S.A.

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 448/2023

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Edgar M. Páez
Representante
Stéril-med S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística